

IFETEL Obligarán a Telmex a eliminar ventas atadas; Televisa no podrá empaquetar la venta de su señal de TV abierta

TELECOMUNICACIONES • El Ifetel **prohibirá** exclusividad en contenidos y ventas atadas, luego de la declaratoria de preponderancia para ambas empresas • Para **América Móvil** se contempla la desagregación de venta de servicios, tarifas asimétricas y deberá revelar la ubicación de sus puntos de interconexión

Regulan a Amx y Televisa

[ADRIÁN ARIAS]

Las obligaciones que impondrá el **Instituto Federal de Telecomunicaciones (Ifetel)** a Televisa y **América Móvil** (Amx) como resultado de la declaratoria de preponderancia contemplan la desagregación de la venta de servicios para el caso de Teléfonos de México (**Telmex**), mientras que la televisora no podrá empaquetar la venta de sus señales de televisión abierta y estará obligada a compartir su infraestructura con las nuevas cadenas de televisión abierta, entre otras medidas.

De acuerdo con los proyectos de obligaciones específicas a los que Crónica tuvo acceso, tanto **Telmex** como **Telcel**, subsidiarias de **América Móvil**, deberán ofrecer tarifas asimétricas que serán reguladas por el Ifetel para la interconexión de redes, con lo cual el instituto pretende eliminar una de las barreras para este mercado y disminuir los incentivos de ambas compañías para fijar precios y desplazar a sus competidores.

Telmex también estará obligado a revelar la ubicación de todos los puntos de interconexión de su red y deberá garantizar que toda la industria tenga acceso no discrimi-

natorio a estos puntos para interconectar el tráfico de las redes. Las obligaciones también incluyen un capítulo de modificaciones al contrato de adhesión de **Telmex**, a fin de evitar que la empresa ofrezca "ventas atadas", es decir, el Ifetel plantea que **Telmex** estaría obligado a comercializar el servicio de In-

finitum por separado del servicio telefónico, de acuerdo con las necesidades de los usuarios.

El proyecto de obligaciones por preponderancia también detalla que **Telmex** tendría que ofrecer su "infraestructura pasiva" a sus competidores cuando se trate de comercialización de otros servicios, es decir, si **Telmex** ahora permite la venta de los paquetes de Dish a través de sus tiendas, la firma también estaría obligada a permitir que otros competidores puedan ofrecer sus servicios a través de la infraestructura pasiva de la empresa, es decir, mediante sus tiendas o puntos de venta.

Además, tanto **Telmex** como **Telcel** deberán entregar su información mediante el esquema de separación contable, a fin de que el **Ifetel** cuente con datos desagre-

gados de las compañías para rea-

lizar un análisis más certero de sus resultados y de sus operaciones. En el caso de **Telcel**, la firma estará obligada a agilizar el desbloqueo de los **teléfonos celulares**, a fin de que éstos puedan utilizarse de manera inmediata en la red de otro operador, una vez que concluyan los plazos forzosos del contrato de adhesión en el caso de aquellos usuarios que tengan contratado un plan con **Telcel**.

OBLIGACIONES PARA TELEVISIÓN. En el caso de Televisa, el **Ifetel** detalla que la empresa deberá ofrecer un tiempo mínimo de media hora en sus canales principales para la transmisión de contenidos realizados por productores independientes, a fin de fomentar la pluralidad de la oferta programática.

Televisa también estaría obligado a no ejercer ventas atadas de sus canales de televisión abierta. Actualmente, Televisa ofrece a las empresas de televisión de paga paquetes en donde incluye canales de televisión restringida junto con los canales 2, 4, 5 y 9. Con las obligaciones de preponderancia, Televisa estará impedido para realizar esta práctica y deberá desempaquetar sus canales.



El proyecto del **Ifete** también señala que Televisa estaría obligada a compartir su infraestructura con los nuevos operadores de televisión abierta que entrarán al mercado, a través de la licitación de dos cadenas nacionales.

Tanto en radiodifusión como en el caso del mercado de telecomunicaciones quedará prohibida la exclusividad de contenidos para las empresas preponderantes, es decir, si alguno de los dos grupos económicos adquiere los derechos de transmisión de algún evento,

estarán obligados a permitir el acceso y la retransmisión de estos contenidos para sus competidores, mediante un procedimiento que estará regulado por el organismo regulador. El proyecto señala que el **Ifete** revisará periódicamente el cumplimiento de estas obligaciones y en caso de existir reincidencia en el incumplimiento de las mismas, el instituto podrá ordenar la desincorporación de activos. Estas obligaciones tienen un avance del 80 por ciento y el proyecto final se dará a conocer antes del próximo 9 de marzo.

OBLIGACIONES PARA AMÉRICA MÓVIL Y TELEVISA	
 <p>Ambas empresas deberán ofrecer tarifas asimétricas que serán reguladas por el Ifete para la interconexión de redes</p>	
América Móvil	Televisa
<ul style="list-style-type: none"> ▶ Telmex estará obligado a revelar la ubicación de todos los puntos de interconexión de su red. ▶ Debe ofrecer su "infraestructura pasiva" a sus competidores cuando se trate de comercialización de otros servicios. ▶ Teléfonos de México y Telcel deberán entregar su información mediante el esquema de separación contable. 	<ul style="list-style-type: none"> ▶ Deberá ofrecer un tiempo mínimo de media hora en sus canales principales para la transmisión de contenidos realizados por productores independientes. ▶ No debe ejercer ventas atadas de sus canales de televisión abierta. ▶ Estará obligada a compartir su infraestructura con los nuevos operadores de televisión abierta que entrarán al mercado.